



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD

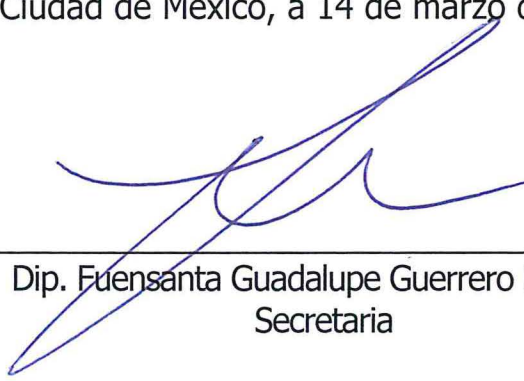
MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-7-2021
EXP. **3764**

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIX Ter al artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con número CD-LXV-II-2P-242 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.




Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Secretaria

JJV/rgj



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
PROYECTO
DE
DECRETO

**POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIX TER AL ARTÍCULO 3o.
DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**

Artículo Único.- Se adiciona una fracción XIX Ter al artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 3o.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a XIX Bis. ...

XIX Ter. Inocuidad de los Alimentos. Conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud humana;

XX. a XXXIII. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.



Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXV-II-2P-242
Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.



Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

